

EL PUEBLO

no traicionar jamás la verdad

Fundado por el R. P. Federico Groté, el 1º de Abril de 1900
Director: Monseñor José Alumni

Año LXI — Buenos Aires, sábado 11 de junio de 1960 — N° 19.524

La Justicia de Dios y la Justicia de los Hombres en el Caso Eichmann

LA reclamación de la Cancillería de la Argentina al gobierno de Israel por el secuestro del súbdito alemán Adolf Eichmann era obligada, y tanto sus términos como sus fundamentos no admiten controversia. Sobre esto no hay necesidad de insistir. Los israelíes pueden gloriarse, y con motivo, de la limpieza técnica con que ha sido realizada la operación, aún suponiendo, como dicen periodistas de afuera, que se contó con el beneplácito de algunos funcionarios locales. Pero deben reconocer también que, en la embriaguez del triunfo, dejaron escapar pormenores algo más que indiscretos, reveladores de que el hecho fue planeado y ejecutado más como operación de comando contra un país enemigo, que como una legítima acción reivindicatoria basada en las leyes de un país amigo.

Lo que decimos, está de más declararlo, no va contra los israelíes ni en favor de Alemania. Todos estamos de acuerdo en que si Eichmann fue lo que se dice que fue, su caso no tiene defensa ante los hombres, y en cuanto al tribunal de Dios, él sabrá lo que tiene que alegar, si en estos últimos quince años de existencia errante y subrepticia el remordimiento iluminó su conciencia. Si Israel lo quiere juzgar, ningún argentino ni alemán opondrá objeciones morales, mucho menos los alemanes, que están sinceramente resueltos a liquidar cuentas con la Historia y el mundo, pagando la indemnización moral y material que creen les corresponde pagar por lo que hubo de locura y de perversidad en su patria durante el régimen de Hitler. Pero otra cosa es el Derecho Internacional y el respeto mínimo que formalmente se deben los países en cuestiones de soberanía. Ni siquiera la gran prensa independiente de propiedad de periodistas judíos — "The New York Times", por ejemplo — ha defendido al gobierno de Israel. Lo pertinente en este caso, con carta o sin ella, con anuencia o sin ella, de Eichmann, es que éste sea devuelto a la Argentina, mientras se tramita su extradición para ser juzgado por tribunales, no sólo serios e imparciales, sino también competentes.

Antes de ir al fondo del asunto, empero, es preciso destacar dos circunstancias, no concernientes a los aspectos legales y morales del caso, sino a la visión, por así decirlo, estética que de Israel nos ofrece la aventura comentada. La primera es el espíritu de iniciativa brava y desenfadada que demuestra en los hijos de una nación que hasta ahora se caracterizaba por su renuncia a la acción directa y el recurso a los medios oblicuos. Hay que felicitarse por ello. Ya se ve que no ha muerto la tradición de los Macabeos. Sólo falta compaginar con el Derecho el nuevo ímpetu suscitado por el retorno a su vieja tierra. La otra circunstancia es la sobrecogedora sed de castigo que devora a Israel, al punto de convertir en un Amán o un Holofernes a este oscuro personaje, acusándolo de la matanza de multitudes cuyo número se cuenta por millones. Un hombre vale muy poco frente a esos millones, si es que en realidad son tantos. No cabe en nuestra mentalidad cristiana esa terrible persecución de quince años por todos los rincones del orbe. Pero respetamos la persistencia del terrible espíritu punitivo, tan arraigado, como se ve, en este pueblo, acostumbrado como ninguno a sentirse objeto y sujeto de la voluntad de Dios.

En cuanto a la personalidad de Eichmann, se nos ocurre que los cristianos tienen también algo que decir, porque, según referencias autorizadas, Eichmann fue pieza principal en todo el régimen de persecuciones raciales y religiosas, y no solamente el encargado de eliminar a los judíos residentes en Alemania y las naciones invadidas durante la guerra. En otras palabras, el hitlerismo pudo haber sido un delito, desde luego un delito "sui generis", como son todas las transgresiones de los Estados contra el derecho de gentes, la dignidad del hombre y la majestad de Dios, y en lo cual — no debe olvidarse — los Estados comunistas siguen llevándose la palma, por más que mucha gente siga curiosamente empeñada en hacerse la ignorante o la desentendida. Pero el nacional-socialismo de Hitler, antes que un delito, fue un pecado, y si se lanzó contra el pueblo de Israel, fue porque ya estaba lanzado contra la doctrina de Cristo y de su Iglesia. Desgraciadamente, a estas profundidades no suele descender el quehacer periodístico, así como tampoco suele remontarse en la historia más allá de los límites de sus particulares conveniencias. En efecto, ¿qué portavoz de la democracia y la libertad se digna recordar que millones de cristianos viven bajo la más despiadada opresión en la URSS y en las naciones que Occidente, por la estulticia de ciertos prohombres, le regaló para que le sirvieran de muralla y base de ataque contra la Cristiandad. Estos son hechos al lado de los cuales el caso Eichmann es una gota en el mar. Sin embargo, al revés de lo ocurrido en el Caso Eichmann, la justicia humana no sólo no osa anticiparse a la de Dios, sino que parece resuelta a archivar el expediente, con un táctico alago de prescripción que no sabemos si lo dicta el miedo o el amor a la vida cómoda.

Comandos Extranjeros en Tierra Argentina

LA cancillería de nuestro país consideró la respuesta remitida por el gobierno de Israel a la nota enviada a Tel Aviv a raíz de una operación de comando realizada por efectivos israelíes a fin de capturar a un criminal de guerra acusado de crímenes atroces.

Es de destacar que la joven república del Levante, con excepción del desgraciado episodio del Canal de Suez, ha venido caracterizándose por el respeto del derecho dentro y fuera de su territorio. No en vano es Moisés el gran legislador.

Pero el hecho que da origen a este reclamo argentino y que fuera denunciado por agencias internacionales pone un lunár en esa limpida trayectoria.

Nos explicamos el dolor del pueblo hebreo mutilado en millares de sus hijos por las hordas nazis. Nos explicamos que clame por justicia. Nos explicamos que no escatime esfuerzos para sancionarla. Pero justamente el orden internacional demanda principios básicos como los que puntualizara Gonella, el ministro italiano, en su ya clásica obra *Y esos principios exigen*, en primer lugar, el respeto de las soberanías. No ya a la soberanía en su arcaico sentido liberal o "nacionalista" que coloca a la nación, a la manera de Nietzsche, más allá del bien y del mal, sino en la concepción cristiana, encarnada en los principios de Occidente, que la entienden armonizada con la fraternidad y cooperación de los pueblos.

Es esa concepción fraterna que permitió, durante el aquelarre hitlerista, salvar tantas vidas de judíos perseguidos. Es esa concepción que amparó en el Vaticano a millares de israelitas, de los cuales el rabino Eugenio Zolli cuenta como símbolo.

Esa concepción de soberanía ampara al perseguido, pero no al criminal. Y los gobiernos que la practican reconocen y cumplen el llamado derecho de extradición, para que los culpables de delitos comunes no usufructúen la hospitalidad que se reconoce a los justos.

EL gobierno israelí, ejercido por una prestigiosa personalidad, como lo es Ben Gurión, no podía ignorar esas normas de derecho. Si, como es dado suponer, porque los servicios de inteligencia son hoy ampliamente eficientes, conocía la existencia en nuestro país del referido criminal, debió haber remitido por el conducto de su cancillería, el correspondiente pedido de extradición. Nunca los ha negado nuestro gobierno, sea cual fuere el partido de su origen, porque siempre hemos hecho honor a nuestra responsabilidad internacional. Prefirió, sin embargo, aceptar —ya que no hay razones para afirmar que los enviara— la labor de "comandos" que a la manera de operaciones en tierra enemiga

se arrojaron sobre el objeto de su caza y lo atraparon. No se detuvo aquí la incursión. No se lo entregó a las autoridades, sino que, aprovechando las franquicias concedidas con motivo de las fiestas del Sesquicentenario, en el avión que condujo a los invitados a los festejos, se lo sustrajo del país para llevarlo a Israel.

No niega el gobierno de Tel Aviv ni la acción de los comandos judíos en la Argentina, ni la llegada del criminal a su jurisdicción. Señala, eso sí —y esto sin duda, para eludir la responsabilidad por el acto de violencia ilegal— que su presentación fue espontánea. Pero es muy difícil admitir, en estos tiempos del pentotal y otras drogas anuladoras de la voluntad que tan temible sujeto, quince años fugitivo por delitos de lesa humanidad, haya decidido, justamente, presentarse ante familiares de sus víctimas para someterse al juicio de tribunales que nadie puede admitir le resulten favorables.

NO vamos a discutir la competencia de ese tribunal, aunque el delito se cometió fuera de su jurisdicción. Y ello no obstante que el presidente del sionismo en Nueva York lo hiciera ya, reclamando para un tribunal internacional el juicio de esos crímenes. Porque la Argentina fiel siempre a sus obligaciones ecuménicas, habría entregado al criminal, una vez reclamado y descubierto, a la justicia que lo demandara. Pero si vamos a recordar, como índice de nuestra conducta, una reclamación de la pequeña y débil República de Haití. En su embajada se había amparado un condenado a muerte por el gobierno nacional que encabezaba el general Aramburu. Un "comando" penetró en el edificio y extrajo al refugiado. El gobierno de la revolución se estaba jugando su suerte en la emergencia. Sin embargo, en cumplimiento de ese derecho internacional y en respeto de la soberanía encerrada en las cuatro paredes de la embajada, devolvió al enjuetado.

No por vanidad patriótera, sino como símbolo de una conducta que es por otra parte deber y compromiso de los países civilizados, recordamos el episodio y su solución.

En estos momentos en que la prepotencia va aherrajando los pueblos, en estos momentos en que el futuro de la humanidad pelagra por el abandono que los gobernantes de más allá de la cortina de hierro han hecho de los principios jurídicos, es necesario dar testimonio de ese respeto a las soberanías nacionales. Cualquier alojamiento en tal sentido no hará sino abonar la tesis del comunismo que hace ya más de cuatro décadas vie suplantando la fuerza del derecho por el derecho de la fuerza.